



## 40ª. CONFERENCIA SCOUT MUNDIAL

### RESOLUCIONES

#### 1/14 REGISTRO DE ORGANIZACIONES MIEMBRO

La Conferencia

- registra con placer la admisión de los siguientes miembros de la Organización Mundial del Movimiento Scout
  - Efectivo desde el 1º de Mayo de 2013*
    - La Asociación de Scouts de Sudán del Sur
  - Efectivo desde el 16 de Febrero de 2014*
    - La Asociación de Guías y Scouts de Mónaco

#### 2/15 SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE MEMBRESÍA

La Conferencia

- acepta que a Beselidhja Skaut Albania (Organización Scout de Albania) le fueron concedidos tres meses, hasta 15 de Noviembre 2014, para confirmar de una manera democrática la representatividad de su liderazgo, para definir otras cuestiones y para cumplir completamente con sus obligaciones como Miembro de la OMMS, bajo la supervisión del Comité Scout Europeo
- decide que si, al final que este período, algunos problemas no han sido resueltos a satisfacción del Comité Scout Mundial, Beselidhja Skaut Albania será expulsado de la Organización Mundial.

#### 3/14 MIEMBROS POTENCIALES DE LA OMMS

La Conferencia

- da la bienvenida y "endorses" la decisión del Comité Scout Mundial tomada en su reunión en Eslovenia el 10 de agosto de 2014, con respecto a la aceptación de solicitudes por la membresía plena en la OMMS.
- Felicita al Grupo de Trabajo de Membresía por su thorough estudio y las comunicaciones transparentes con los Comités Scouts Regionales y las Organizaciones Scouts Nacionales durante el último trienio.
- insta al Comité Scout Mundial electo para continuar el trabajo realizado para un justo y coherente sistema de membresía.

#### 4/14 DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SCOUT MUNDIAL

La Conferencia

- tomando en cuenta el artículo XIII, punto 1 de la Constitución de la OMMS: "El Comité Scout Mundial es el órgano ejecutivo de la Organización Mundial. Sus miembros deberán tener en cuenta los intereses del Movimiento en su conjunto y no deberá considerarse a sí mismos, ni ser considerados como representantes de ninguna organización miembro o región. "
- buscando un enfoque proactivo para un continuo manejo de posibles conflictos de interés
- con el fin de destacar el espíritu general del servicio de los miembros del Comité Scout Mundial hacia todas las Organizaciones Scouts Nacionales de la OMMS en igualdad de condiciones
- pide al Comité Scout Mundial, con el fin de apoyar continuamente el artículo XIII, 1 de la Constitución de la OMMS, para desarrollar "reglamentos" (procedimientos documentados) con respecto al conflicto de intereses; adoptar y poner en práctica estos "reglamentos" tan pronto como sea posible
- propone que la presente Resolución entre en vigor después de la elección del Comité Scout Mundial del trienio 2017-2020 en adelante.

#### 5/14 ESPIRITUALIDAD EN MOVIMIENTO SCOUT

La Conferencia

- consciente del proceso de globalización que está trayendo gente de diferentes culturas y religiones cada vez más cercanos entre sí
- reconociendo el trabajo realizado durante la última década para promover el diálogo interreligioso y espiritual en el Movimiento Scout
- comprometido con los principios fundamentales del Movimiento Scout, según lo establecido por el Fundador y como se expresa en la Constitución de la OMMS

- considera que los jóvenes en un mundo globalizado deben estar un equipados con los conocimientos, habilidades y actitudes que les ayuden a reconocer la importancia de la espiritualidad en sus vidas para así respetar la espiritualidad de los demás
- considera que el Movimiento Scout, como movimiento global, se basa en una visión en la que todo ser humano tiene una necesidad para el desarrollo de su dimensión espiritual en la vida y reconoce que el Movimiento Scout está en una buena posición para hacer frente a esta necesidad
- expresa su opinión de que la espiritualidad, practicada a través del aprender haciendo, es y sigue siendo de gran relevancia como un elemento del método educativo del Movimiento Scout.

## **6/14 ESTRATEGIA PARA EL MOVIMIENTO SCOUT**

### La Conferencia

- considerando los resultados de la evaluación de la Estrategia para el Movimiento Scout realizada por del Grupo de Trabajo del Área Prioritaria Nuestra Camino Estratégico en respuesta a la Resolución 6/2011 en Brasil, y en particular
- felicitando al Grupo de Trabajo sobre la investigación y las propuestas desarrolladas
- reiterando el hecho de que muchos componentes diferentes han sido añadidos a la Estrategia para el Movimiento Scout desde su adopción en 2002, lo que complica un enfoque claro para el Movimiento y la Organización
- señalando la insuficiente vigilancia y evaluación de la actual Estrategia para el Movimiento Scout
- reconociendo que el enunciado actual de la Visión y las 7 Prioridades Estratégicas aprobadas en 2002 incluyen un horizonte del 2007 ("Vemos el Movimiento Scout entrar en su segundo siglo ...")
- aprueba el proyecto de marco estratégico para la OMMS, como se indica en el Documento 6 de la Conferencia , como la nueva Estrategia para el Movimiento Scout incluyendo una declaración de visión renovada para el 2023 y sus 6 Prioridades Estratégicas
- pide al Comité Scout Mundial
  - garantizar que los Planes Mundiales y Regionales Trienal, hasta la Conferencia Scout Mundial de 2023, sean alineados con la nueva Estrategia para el Movimiento Scout, pero haciéndolo con un enfoque participativo, que sea flexible para hacer frente a las diferentes necesidades y realidades de todo el mundo
  - utilizar los objetivos por prioridad estratégica como son indicados en el Documento 6 de la Conferencia, así como los resultados de esta Conferencia, como una guía e inspiración para su posterior implementación operativa del marco estratégico
- solicita a la Oficina Scout Mundial
  - desarrollar claros indicadores clave de rendimiento para el nuevo marco estratégico de la OMMS, asegurando un progreso adecuado y consistente de informes al Comité Scout Mundial y de la Conferencia Scout Mundial
  - actualizar los existentes y en su caso crear nuevos recursos de la OMMS para las Organizaciones Scout Nacionales para incorporar la nueva Estrategia para el Movimiento Scout
- alienta firmemente a las Organizaciones Scout Nacionales para incorporar la Estrategia para el Movimiento Scout en su propia estrategia nacional, tomando en cuenta las diferentes realidades y culturas locales.

## **7/14 PLAN MUNDIAL TRIENAL 2014-2017**

### La Conferencia

- expresando satisfacción por la iniciativa del Comité Scout Mundial para desarrollar una propuesta de Plan Trienal Mundial para ser considerado por la Conferencia, basado en un análisis de la situación del Movimiento Scout Mundial y alineado con la nueva Estrategia para el Movimiento Scout
- considerando los resultados de las conversaciones entre las Organizaciones Scout Nacionales sobre el Plan Mundial Trienal 2014-2017 durante la correspondiente sesión en esta Conferencia
- aprueba la propuesta de Plan Trienal Mundial 2014-2017 como las orientaciones estratégicas generales para el trabajo a realizar durante el próximo Trienio
- NOTA: DIVERSAS MODIFICACIONES AL PLAN TRIENAL FUERON ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA COMO ENMIENDAS ESPECÍFICAS A ESTA RESOLUCIÓN. ÉSTAS SE REGISTRAN POR SEPARADO
- pide al Comité Scout Mundial
  - incorporar los resultados de esta Conferencia Scout Mundial en una versión final del Plan Trienal y su posterior traducción en planes operativos anuales
  - compartir esta versión final con todas las Organizaciones Scout Nacionales a más tardar el 01 de enero 2015
  - compartir las actualizaciones regulares de progreso con las Organizaciones Scout Nacionales

- desarrollar el Plan Mundial Trienal 2017-2020 utilizando un enfoque similar, incorporando las lecciones aprendidas durante este proceso.

## **8/14 POLÍTICA SCOUT MUNDIAL DE PROGRAMA DE JÓVENES**

La Conferencia

- reconociendo que el Programa de Jóvenes es el principal medio educativo para lograr el propósito del Movimiento Scout y es la clave para atraer y retener a los miembros
- afirmando la necesidad de una nueva Política de Programa de Jóvenes de acuerdo a la información contenida en el Documento 8 de la Conferencia
- adopta el texto de la política que figura en Documento 8 como la Política Scout Mundial de Programa de Jóvenes
- insta enérgicamente a las Organizaciones Scout Nacionales a tomar las medidas necesarias para reflejar esta política en sus propias políticas y procedimientos, y a dedicar los recursos adecuados para el desarrollo y la entrega de su Programa de Jóvenes
- pide al Comité Scout Mundial a tomar todas las medidas necesarias para seguir prestando apoyo a las Organizaciones Scout Nacionales en esta materia, y a que tome las medidas necesarias para modificar políticas de otras áreas de trabajo y prácticas a nivel mundial y regional para así reflejar la Política Scout Mundial de Programa de Jóvenes
- insta al Comité Scout Mundial para poner en marcha un proceso, informado por los resultados del proceso de revisión de la Política Scout Mundial de Programa de Jóvenes, para reconsiderar la forma en que las correspondientes aspectos educativos del Método Scout están expresados, y tomar todas las acciones educativas y constitucionales necesarias
- pide encarecidamente las Regiones organizar foros educativos para crear un entendimiento común dentro de la OMMS en relación con el Programa de Jóvenes y los asuntos educativos correspondientes.

## **9/14 POLÍTICAS SCOUT MUNDIAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL**

La Conferencia

- reconociendo el valor de la participación y la incorporación de jóvenes a la toma de decisiones para alcanzar los objetivos del Movimiento Scout
- tomando en cuenta que el Movimiento Scout es un movimiento de jóvenes, con el apoyo de los adultos, con quienes se establecen alianzas saludables
- tomando nota de los resultados y las conclusiones del informe de evaluación del Foro Scout Mundial de Jóvenes y el Sistema de Asesores Juveniles, que concluye que aún queda trabajo por hacer
- siendo conscientes de los beneficios individuales y organizacionales de tener jóvenes que participan activamente en todos los niveles, tanto dentro del Movimiento como en la sociedad
- creyendo en el papel activo que pueden desempeñar los jóvenes en la creación de un cambio positivo, dentro y fuera del Movimiento Scout
- reconociendo la importancia de ofrecer oportunidades a los miembros jóvenes de experimentar roles de liderazgo y desarrollar habilidades del siglo 21
- adopta el texto de la política contenido en el Documento 9 de la Conferencia como la Política Scout Mundial de Participación Juvenil
- insta enérgicamente a las Organizaciones Scout Nacionales para implementar la política en todos los niveles dentro de sus propias organizaciones, estableciendo un marco de apoyo en sitio
- pide al Comité Scout Mundial considerar todos los medios por los que la política puede ser implementada dentro de la Organización Mundial a nivel regional y mundial, incluyendo un proceso de revisión en curso.

## **10/14 DESARROLLO DE LIDERAZGO EN EL PROGRAMA DE JÓVENES**

La Conferencia

- recordando la Resolución 4/11 de la 39a Conferencia Scout Mundial, "Liderazgo para la Vida"
- tomando nota de los resultados alcanzados en el área de Liderazgo para el siglo 21 como parte del Plan Trienal 2011-2014 de la OMMS, como se indica en el Documento 10 de la Conferencia
- tomando nota de la prioridad estratégica en Impacto Social propuesta como parte de la nueva Estrategia para el Movimiento Scout y las acciones relacionadas propuestas en el marco del Plan Trienal 2014-2017 de la OMMS
- expresando satisfacción por la introducción de la nueva Política Scout Mundial de Programa de Jóvenes, que destaca la contribución del Movimiento Scout para desarrollar el liderazgo y la promoción de la ciudadanía activa entre los jóvenes

- reafirmando la importancia del Movimiento Scout brindando a los jóvenes oportunidades desafiantes para desarrollar sus capacidades de liderazgo
- respalda el Documento Conceptual del Comité Scout Mundial sobre Liderazgo en el Movimiento Scout, que figura en el Documento 10 de la Conferencia
- pide al Comité Scout Mundial llevar a cabo las acciones relacionadas con el liderazgo propuestas como parte del Plan Trienal 2014-2017 de la OMMS en el rubro de Impacto Social
- pide a las Organizaciones Scout Nacionales revisar continuamente su Programa de Jóvenes con el fin de asegurarse de que éste proporciona a los jóvenes oportunidades desafiantes para el liderazgo y el desarrollo personal dentro y fuera de Movimiento Scout.

## **11/14 APOYO GLOBAL**

### La Conferencia

- reconociendo la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo del Área Prioritaria de Apoyo Global respondiendo a la Resolución 5/11, en particular por:
  - el desarrollo de un enfoque de consultoría integrada - el "Sistema de Apoyo Global" - entre las regiones y el nivel Mundial, garantizando un acceso fácil hacia todos los recursos disponibles dentro y fuera del Movimiento
  - el desarrollo de una herramienta global para evaluar y apoyar la buena gobernanza y un Movimiento Scout de calidad en las Organizaciones Scout Nacionales (la "Herramienta de Evaluación de Apoyo Global- GSAT ")
- elogiando a todas las Organizaciones Scout Nacionales que participaron en la fase de prueba de esta herramienta
- tomando nota con satisfacción que más de 200 expertos Scouts de todo el mundo se unieron a las filas de la Red de Consultores de Apoyo Global este trienio, así como las 29 Organizaciones Scouts Nacionales que hasta el momento han tomado parte en el desarrollo y prueba de la Herramienta de Evaluación de Apoyo Global
- reconociendo que si bien se han hecho progresos sustanciales este trienio, se requerirá un enfoque sostenido para lograr un sistema de apoyo global verdaderamente integrada dentro de la OMMS
- recomienda enfáticamente al Comité Scout Mundial
  - continuar desarrollando el sistema integrado de Apoyo Global para las Organizaciones Scout Nacionales (OSN) y las Asociaciones Scouts Nacionales (ASN) a través de:
    - la creación de un enfoque de consultoría a través de métodos innovadores a nivel Regional Mundial
    - promover el intercambio de información relacionada con los proyectos dentro de las OSN y las ASN a través de un portal en línea en scout.org para el Sistema de Apoyo Global
    - el desarrollo de herramientas para capacitar al Grupo de Trabajo del Área Prioritari de Apoyo Global y al conjunto de consultores
    - promover el uso de la Herramienta de Evaluación Global Support como herramienta principal en el nivel Regional y Mundial para apoyar el desarrollo de las OSN y las ASN
    - garantizar que las Oficinas Regionales están equipadas con el fin de proporcionar una asistencia adecuada en base a los resultados de las evaluaciones previstas por la Herramienta de Evaluación de Apoyo Global- GSAT.

## **12/15 EL MOVIMIENTO SCOUT Y LOS DERECHOS HUMANOS**

### La Conferencia

- recordando las dificultades que surgieron en la última Conferencia Scout Mundial en el tema de enfoque del Movimiento Scout para los derechos humanos y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, lo que llevó al Comité Scout Mundial para establecer un Grupo de Trabajo de Derechos Humanos en este trienio
- reconociendo la aceptación del Movimiento Scout a los derechos humanos tal como se expresa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y posteriores reafirmaciones de la ONU en convenciones, tratados, convenios, declaraciones y resoluciones, así como en el derecho internacional, que deja claro que todo el mundo tiene derecho a todos los derechos y libertades enunciados en la Declaración sin distinción de ningún tipo y que los Estados tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales
- recordando las resoluciones de la Conferencia Scout Mundial 19/77 y 8/88, así como la Declaración del Comité Scout Mundial a la 39ª Conferencia Scout Mundial (2011) titulada "Organización Mundial del Movimiento Scout y la Declaración Universal de los Derechos

- Humanos – Llegar a más, Construyendo un mundo mejor ", que junto con esta resolución constituye una declaración de política de la OMMS en materia de derechos humanos
- afirmando que la educación en derechos humanos es fundamental para cambiar las actitudes y el comportamiento, así como para promover el respeto por la diversidad en las sociedades
  - reafirma que Movimiento Scout, como Movimiento basado en sus principios de Deberes para con Dios, para con los demás y para con uno mismo, expresado en la Promesa y la Ley Scout, no discrimina por motivo de los derechos humanos
  - reafirma que la OMMS tiene la responsabilidad de promover la educación en derechos humanos entre los niños y jóvenes como parte de su Misión
  - respalda el objetivo declarado por el Comité Scout Mundial para hacer todo lo posible para garantizar que todos los miembros en el Movimiento Scout gozen de todos los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción de ningún tipo
  - respalda el informe del Comité Scout Mundial sobre los progresos en el logro de su compromiso hecho a la 39ª Conferencia Scout Mundial para:
    - incluir el trabajo en educación en derechos humanos como parte de las directrices del Programa Scout para todos los grupos de edad (secciones)
    - recoger y distribuir las mejores prácticas de las organizaciones scouts nacionales, proporcionando inspiración y ayuda en la creación de estrategias para las Organizaciones Scout Nacionales para enfocar el trabajo sobre la diversidad, los derechos civiles y humanos, y llegar a los diferentes segmentos de la sociedad en una perspectiva nacional o local
    - proporcionar apoyo continuo a las Organizaciones Scouts Nacionales en el trabajo con la diversidad, los derechos civiles y humanos y llegar a los diferentes segmentos de la sociedad
  - adoptar el principio de que la OMMS y las Organizaciones Scout Nacionales respetan la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional; asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos; desarrollar sus propias estrategias y determinar los retos que deben abordarse en relación con los derechos humanos basados en la Misión del Movimiento Scout, y teniendo en cuenta los contextos jurídicos, culturales y religiosos actuales.

### **13/14 EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN MOVIMIENTO SCOUT**

La Conferencia

- reafirmando la importancia de las resoluciones 14/24, 15/37, 7/88 y 13/96, aprobadas por diversas Conferencias Scouts Mundiales
- pide al Comité Scout Mundial facilitar el desarrollo en todos los niveles de la Organización Mundial de la importancia de la educación para la paz en el Proyecto Educativo del Movimiento Scout y, si es necesario, incluirlo en futuras agendas de evento
- alienta a las Organizaciones Scouts Nacionales a desempeñar un papel activo en la educación para la paz, en la promoción de educación para la paz en las actividades prácticas en grupos locales.

### **14/14 ABOGANDO POR UN MUNDO MEJOR**

La Conferencia

- recordando que nuestra misión incluye el deber para con los demás y que el mensaje de Baden-Powell fue a "deja el mundo un poco mejor de como lo encontraste"
- reconociendo que la OMMS, como organización observadora acreditada ante la ONU, tiene derecho a participar con delegaciones en diferentes conferencias internacionales y que la Organización Mundial desde hace varios años viene participando en las negociaciones de la ONU sobre el clima como voz de las generaciones actuales y futuras
- reafirmando las resoluciones de la Conferencia Scout Mundial 10/11 y 16/11
- conscientes de que, como el más grande movimiento juvenil, representamos la voz de más de 40 millones de jóvenes, comunicando el mensaje del Movimiento Scout sobre los desafíos globales y la justicia intergeneracional
- recordando que la OMMS ya es un miembro activo de la Junta Internacional de Coordinación de las Organizaciones Juveniles (ICMYO) y YOUNGO, la circunscripción juvenil oficial de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- recordando que el Movimiento Scout es un movimiento apolítico reconocemos que el Escultismo tiene un papel representando a la juventud del mundo y que se le anima a expresar el punto de vista del Movimiento Scout en tales asuntos globales
- comprendiendo que los jóvenes representan el Movimiento Scout en todos los niveles de la organización y, al hacerlo, están facultadas para convertirse en ciudadanos activos, cuyas acciones pueden conducir a un cambio positivo
- reconociendo que el empoderamiento de los jóvenes en el Movimiento Scout junto con las oportunidades que les ofrece el Movimiento Scout para ser representantes en un escenario

- internacional puede crear y fomentar el entorno para desarrollar y educar a los líderes del mañana
- reafirma el compromiso del Movimiento Scout para abogar por un mundo mejor para los jóvenes y las generaciones futuras
  - reconoce la necesidad de que las instituciones internacionales y los interesados externos entiendan el trabajo y el papel del Movimiento Scout como una organización educativa
  - alienta al Comité Scout Mundial:
    - a mejorar la cooperación entre el Comité Scout Mundial / Oficina Scout Mundial, Fundación Scout Mundial y la Unión Mundial Unión Scout Parlamentaria (WSPU) para poner en práctica los objetivos de promoción relacionadas en el Plan Trienal Mundial
    - a seguir desarrollando programas para la participación de los jóvenes y voluntarios en funciones de promoción
    - a asignar los recursos humanos y financieros necesarios para una buena coordinación de las acciones de promoción
  - encomienda al Comité Scout Mundial a considerar las diferentes necesidades de las Organizaciones Scout Nacionales del Movimiento Scout y de los jóvenes en la realización de acciones de promoción y participación en conferencias y eventos de organizaciones externas como miembros de las delegaciones oficiales Movimiento Scout, incluyendo:
    - la preparación de estrategias claras y efectivas, incluyendo aquellas que describen los procesos de un reclutamiento justo, abierto y transparente a las delegaciones
    - desarrollar y coordinar programas de capacitación para garantizar el nivel básico de conocimientos en los temas de las negociaciones internacionales, el carácter de una delegación y la comprensión necesaria en la representación de un movimiento juvenil global y diverso
    - considerar un modelo de financiación alternativo con el fin de ser incluyente de Scouts y Organizaciones Scouts Nacionales a partir de una amplia gama de antecedentes socio-económicos para que ellos puedan participar en dichas delegaciones
    - facilitar la transferencia de conocimientos entre las delegaciones.

## **15/14 DE EXPANSIÓN DE MOVIMIENTO SCOUT**

### La Conferencia

- reconociendo que el Movimiento Scout Mundial tiene un gran potencial para apoyar los esfuerzos de las Organizaciones Scouts Nacionales en el aumento de la membresía, así como las Regiones Scouts en la expansión a los países que aún no están representados en la OMMS
- manifestando que la OMMS es un socio confiable de las Naciones Unidas (incluido el PNUD, el UNICEF y otros programas de la ONU) y mantiene alianzas con la Cruz Roja Internacional y la Media Luna Roja, WWF y otras organizaciones mundiales que albergan valores similares
- apoyando las iniciativas inspiradoras de las Regiones Scouts y las Organizaciones Scout Nacionales para desarrollar alianzas con las estructuras regionales y locales de la ONU y otras organizaciones internacionales asociadas
- reafirmando la importancia de las resoluciones 7/63, 3/99, 11/08 y 5/11, aprobadas por las varias Conferencias Scouts Mundiales
- insta al Comité Scout Mundial y la Oficina Scout Mundial a extender su apoyo gerencial para las iniciativas de expansión de las Regiones Scouts, el uso y la multiplicación de las actividades de apoyo globales
- pide al Comité Scout Mundial y la Oficina Scout Mundial poner en práctica la alianza con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales, y garantizar una representación más amplia del Movimiento Scout Mundial en eventos nacionales, regionales e internacionales grandes y/o importantes (en particular las organizadas en los países donde el Movimiento Scout no está bien establecido), promoviendo y fortaleciendo la imagen scout
- alienta los Comités Scouts Regionales para incorporar las políticas e iniciativas de expansión en sus planes de acción
- alienta a Organizaciones Scouts Nacionales para aprovechar los acuerdos de asociación de la OMMS con la ONU y otras organizaciones internacionales en beneficio de la expansión.

## **16/14 ALIANZA MUNDIAL CON UNICEF EN U-REPORT DE TECNOLOGÍA MÓVIL Y PARTICIPACIÓN JUVENIL**

### La Conferencia

- reconociendo que el Movimiento Scout Mundial tiene un gran potencial para apoyar los esfuerzos de las Organizaciones Scouts Nacionales en el desarrollo de herramientas

- innovadoras que contribuyen a la consecución de las prioridades estratégicas del Movimiento Scout Mundial (incluyendo Participación Juvenil, Métodos Educativos, Diversidad e Inclusión, Impacto Social, Comunicación y Relaciones )
- manifestando que la OMMS es un socio confiable de las Naciones Unidas
  - afirmando que el propósito del Movimiento Scout es contribuir al desarrollo de los jóvenes en la consecución plena de sus potencialidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y espirituales como individuos, como ciudadanos responsables y como miembros de sus comunidades locales, nacionales e internacionales
  - apoya e inspira las iniciativas de las Organizaciones Scouts Nacionales para desarrollar alianzas e innovaciones que ayudan en la consecución de la visión del Movimiento Scout como un movimiento educativo juvenil líder que permite a los jóvenes a ser ciudadanos activos, creando cambios positivos en sus comunidades
  - respalda el uso de U-report como una herramienta que sea utilizada por la OMMS en el logro de sus prioridades e iniciativas estratégicas
  - pide al Comité Scout Mundial a celebrar un acuerdo de alianza con el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF) en U-report y Participación Juvenil, así como a la Oficina Scout Mundial para promover activamente la alianza a través de las estructuras del Movimiento Scout en los niveles mundial, regional y nacional
  - alienta a las Organizaciones Scouts Nacionales a aprovechar la colaboración de la OMMS con UNICEF en U-report y Participación Juvenil en beneficio del Movimiento Scout.

## **17/14 PROCEDIMIENTOS DE VISA Y EVENTOS SCOUTS MUNDIALES**

### La Conferencia

- tomando nota de la ausencia de un gran número de Organizaciones Scouts Nacionales, miembros de la OMMS, en diversos Eventos Scouts Mundiales programados (Conferencia Scout Mundial y el Foro de la Jóvenes, Jamboree Scout Mundial, Moot Scout Mundial, etc.)
- siendo conscientes de que muchas Organizaciones Scouts Nacionales están obligadas a completar los trámites de visado y, a menudo tienen dificultades para obtener visas para la duración del evento
- haciendo hincapié en la necesidad y la importancia fundamental de que todas las Organizaciones Scouts Nacionales estén presentes para proporcionar una mayor representación en la toma de decisiones sobre el futuro de nuestra organización, tal como se establece en la Visión 2023
- recordando que la prioridad estratégica sobre "Diversidad e Inclusión" recomienda que es indispensable para nosotros reflejar el carácter multicultural de nuestra organización
- señalando que la Resolución 23/90 sobre la asistencia a Eventos mundiales es demasiado restrictiva y vaga con respecto a los deberes de la OMMS y la organización anfitriona del evento para facilitar la asistencia de todas las Organizaciones Scouts Nacionales
- pide al Comité Scout Mundial:
  - investigar en qué medida las Organizaciones Scouts Nacionales que aspiran a organizar Eventos Scouts Mundiales han tomado las medidas necesarias para facilitar la entrada de las delegaciones de las Organizaciones Scouts Nacionales
  - examinar cuidadosamente el grado en que las Organizaciones Scouts Nacionales que aspiran a organizar Eventos Scouts Mundiales han tratado de simplificar los procedimientos de solicitud de visado en su país en la medida que lo permitan las regulaciones locales
  - ayudar y apoyar a los miembros de las Organizaciones Scouts Nacionales de la OMMS que deseen asistir Eventos Scouts Mundiales en las diversas etapas de la solicitud de visado.

## **18/14 IDENTIDAD SCOUT NACIONAL DE MARCA (NSIB) - EXENCIÓN DE LICENCIA COMERCIAL**

### La Conferencia

- recordando que, en la Resolución 5/69, el emblema de la OMMS emblema fue aceptado y es un patrimonio como la marca colectiva para el Movimiento Scout en el mundo
- creyendo que esta propuesta de resolución de la Conferencia no pone en duda la Resolución de 1969 ni las licencias y regalías comerciales y no comerciales en relación con el uso de la misma
- haciendo referencia a la Circular 28/2014: Fortaleciendo la Marca Scout Mundial
- reconociendo que el Comité Scout Mundial ha simplificado el uso del NSIB
- teniendo en cuenta que, como el movimiento juvenil más grande del mundo, la OMMS tiene una marca global muy potente y que es deber de la Oficina Scout Mundial defender la integridad de su marca

- recordando también que es nuestro deber común como miembros a proteger y promover los mismos valores que defiende la marca teniendo en cuenta las circunstancias socio-económicas locales
- más aún, alentando a los miembros del Movimiento Scout a adoptar una identidad de marca global y a fomentar el crecimiento y la sostenibilidad de las Organizaciones Scouts Nacionales para lograr los objetivos de la OMMS para el 2023
- recordando que en 2008 "SCOUTS Sudáfrica" y una serie de otras Organizaciones Scouts Nacionales adoptaron la NSIB con el propósito de promover el Movimiento Scout en sus propios países y adoptaron la visión global y la marca
- tomando nota de que el desarrollo de los materiales a utilizar y usar con una NSIB promueve la unidad e incita orgullo entre los miembros del Movimiento Scout de un país y coloca la marca en el ojo público que mejora el crecimiento de la membresía, los donantes y la sostenibilidad de la Organización Scout Nacional
- haciendo hincapié en la necesidad de considerar las diferentes realidades económicas de los miembros juveniles de toda la gama de Organizaciones Scouts Nacionales, en particular los que viven en la extrema pobreza y/o en las zonas rurales que no tienen acceso a actividades educativas asequibles, además del Movimiento Scout
- reconociendo que muchas Organizaciones Scouts Nacionales dependen principalmente de la financiación de los donantes
- pide al Comité Scout Mundial a considerar los términos de licencia relativos a la exención de las Organizaciones Scouts Nacionales que utilizan el NSIB de la concesión actual de licencias comerciales para el uso del mismo, siendo definido antes del 31 de marzo de 2015.